**No. GS-2024–** **/ RASES – GRUFI 12.2**

Pereira, 23 de febrero de 2024

Señora Subintendente
YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: información indicadores económicos para el proceso de prestación de servicios de Contac center para UPRES RISARALDA

De manera atenta informo a la señora Subintendente que, una vez verificado los Criterios de Verificación Financieros y con el fin de verificar la capacidad financiera y organizacional, los oferentes deberán presentar los siguientes aspectos:

- Con el fin de verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el deberá haberse expedido dentro de los dos (02) meses anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de presentación de la oferta. Igualmente deberán anexar FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA, en el cual la información allí contenida debe ser congruente con los indicadores contenidos en el RUP, **relacionando lo estados financieros de la vigencia 2022.**

**NOTA:** En caso de ser necesario, el comité económico podrá solicitar balance General, estado de resultados integral por función comparativo y notas o revelaciones a los estados financieros, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes.

**VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

**A. Indicadores de capacidad financiera**

- **Índice de liquidez:** (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1.14**

- **Índice de endeudamiento:** (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a **66%**.

- **Razón de cobertura de intereses:** (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a **1**

Así mismo cuando el oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no es posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o Cumple.

**B. Indicadores de capacidad organizacional**

- **Rentabilidad del activo:** (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior 2%.

- **Rentabilidad del patrimonio:** (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a 1%

Los indicadores de capacidad organizacional (rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio) con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, incluye las entidades sin ánimo de lucro, ya que, si generan excedentes, estos los reinvierten totalmente en la actividad de su objeto social, por tal motivo presentan un porcentaje de cero (0).

**PROPONENTES PLURARES**

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en el punto *5.3 Proponentes plurales*, para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y para la evaluación de la capacidad financiera se tomará sumando la información de cada uno como un total, de acuerdo a la fórmula para establecer cada indicador, con el fin de determinar el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Ejemplo (para el indicador de Liquidez)

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente ENTIDAD A + Activo corriente ENTIDAD B}}{\text{Pasivo corriente ENTIDAD A + Pasivo corriente ENTIDAD B}}$$

Atentamente,

**PS. 15 ANCIZAR MARIN LUNA**
**Tesorero**

Fecha de elaboración: 23/02/2024
Ubicación: C:\Users\documentos 2024

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8312
deris.rase3-tes@policía.gov.co.
**www.policia.gov.co**